



# UES

Universidad Estatal de Sonora  
La fuerza del saber, estimulará mi espíritu

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

## Programa de Apoyo y Seguimiento Académico (PASA)

Manual de operación

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO .....</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>7</b>
OBJETIVO GENERAL .....	7
<b>OBJETIVOS PARTICULARES.....</b>	<b>7</b>
<b>ESTRUCTURA OPERATIVA.....</b>	<b>7</b>
<b>DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO (R-PASA).....</b>	<b>10</b>
<b>DE LOS DOCENTES ASESORES (DOCENTES GUÍAS).....</b>	<b>12</b>
<b>DE LOS ALUMNOS ASESORES (GUÍAS UES) .....</b>	<b>13</b>
<b>ALCANCES .....</b>	<b>15</b>
ALUMNO REGULAR EN RIESGO .....	15
ALUMNO IRREGULAR.....	15
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>17</b>



## PRESENTACIÓN.

La creación de un programa que colabore a mejorar los indicadores de aprobación y eficiencia terminal en las Instituciones de Educación Superior obedece a la necesidad de implementar acciones que mejoren la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, en aras de promover la excelencia educativa.

Se requiere responder a las problemáticas académicas detectadas por el docente en sus horas de asignatura, así como de las dificultades manifestadas por los alumnos.

Uno de los retos de mayor importancia es el reconocimiento de que, es el primer año universitario, el que representa un factor de riesgo que influye de manera significativa en una trayectoria regular, en una irregular o, incluso, en el abandono escolar.

Es por ello que, se vuelve prioritaria la atención al estudiante en este momento histórico de su vida, por lo que, es de suma importancia generar políticas públicas y acciones dirigidas al abatimiento de sus dificultades específicas.

Si bien, existe la consciencia de que el primer año es una etapa de riesgo en la trayectoria académica de los alumnos, no podemos dejar de lado a otros sectores de la comunidad universitaria que también se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por diversas razones; éstas abarcan una gama de situaciones sociales, económicas, culturales, psicológicas, personales, entre otras, que influyen en el rezago de los alumnos.

Por lo tanto, la Universidad Estatal de Sonora, en un esfuerzo por contribuir en la calidad del proceso educativo, presenta este manual con el objetivo de brindar a los docentes herramientas que coadyuven al logro de las competencias académicas de los estudiantes de nuestra institución, promoviendo la reflexión sobre la importancia de intervenir oportunamente para enfrentar las dificultades de nuestros alumnos en su trayectoria por la universidad.



## INTRODUCCIÓN.

La asesoría académica es una actividad cotidiana, continua y permanente que se brinda en la Universidad Estatal de Sonora (UES) por medio de los docentes que participan en los distintos programas educativos de nuestra institución. Éstas son representadas por un conjunto de actividades didácticas planeadas que se realizan fuera del horario formal de clases, y que el profesor otorga al alumnado para mejorar el desempeño escolar, las cuales se ofertan tanto de manera individual como grupal. Según el caso, éstas suelen ser no estructuradas, lo que dependerá de las necesidades de los alumnos y sus problemáticas específicas.

Este apoyo académico es una actividad en la cual se brinda asesoría a los estudiantes para que estos desarrollen actividades que refuercen el aprendizaje para lograr la completa comprensión de los diferentes objetos de estudio.

Es importante hacer una distinción entre la asesoría académica y la tutoría, en donde la primera representa una actividad dirigida fundamentalmente al área de conocimiento, mientras que la segunda se enfoca al desarrollo integral del alumnado. El apoyo académico es, pues, un área de oportunidad que se ofrece dentro de la UES para que el estudiante aprenda a hacer uso de sus recursos personales e institucionales en función de lograr un mejor rendimiento en sus estudios y en su vida profesional.

A la par de estas actividades, algunas instituciones de educación diseñan y operan programas de asesoría académica para contribuir a mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

En el caso de la UES, se ha diseñado un programa específico que se diferencia de las actividades de asesoría académica de los programas educativos, así como del Programa Institucional de Tutoría (PIT), y que lleva por nombre Programa de Apoyo y Seguimiento Académico (PASA), el cual tiene como objetivo general el brindar atención y orientación académica complementaria a los alumnos de nuestra institución, promoviendo el desarrollo de actitudes y habilidades en beneficio de la autogestión de los estudiantes, con el fin de mejorar su desempeño, a través del logro de una trayectoria escolar regular, mejorando los indicadores de retención, aprobación y egreso.

El PASA también se apoya en las actividades desarrolladas por el Programa de Salud Universitaria y el Programa Institucional de Tutoría, con la finalidad de promover el trabajo de un grupo interdisciplinario enfocado en coadyuvar a que nuestros estudiantes cuenten con una trayectoria escolar regular.

Para lograr lo anterior, los alumnos cuentan con el soporte de un docente asesor, denominado Docente Guía, mismo que se encarga de otorgar el apoyo académico necesario para abatir la problemática específica que el alumno presente, este docente asesor es diferente a la figura del docente tutor o el profesor de la asignatura. Cabe recalcar que el docente asesor debe contar con un perfil en el que pueda ayudar al estudiante en su tránsito por la universidad.



También se cuenta con el apoyo de estudiantes asesores, a los cuales la institución denomina Guías UES. Esta noción parte de la idea de que la asesoría entre pares cuenta con una enorme ventaja para los alumnos, pues permite que la información fluya de manera transversal, en lugar de la manera vertical en la que comúnmente ocurre. Estos Guías son estudiantes que muestran un liderazgo estudiantil y que sirven de apoyo a las actividades orientadas dentro de la asesoría académica.

La creación de un Programa de Apoyo y Seguimiento Académico tiene un impacto directo sobre los tres indicadores principales:

- a) Mejorar la retención del primer y segundo año.
- b) Mejorar las tasas de aprobación.
- c) Mejorar eficiencia terminal.

Lograr lo anterior contribuye a mejorar el nivel de egreso de nuestra institución, pero también se traduce en mejores oportunidades, creando condiciones de vida más equitativas en la educación, al tiempo que nos esforzamos en cumplir con nuestro compromiso ético de una educación de calidad y de vanguardia que contribuya al progreso social del país.

No sólo los estudiantes se benefician con este programa, pues al mejorar el rendimiento académico, también se contribuye a:

- a) Mejorar la distribución de los recursos humanos (personal académico y administrativo) y físicos (aulas de clase, laboratorios, centros de cómputo y salas audiovisuales).
- b) Mayor apertura a alumnos de nuevo ingreso, pues una gran cantidad de estudiantes irregulares y con materias atrasadas, origina embotellamientos en algunas clases, lo que restringe la incorporación de nuevos alumnos.
- c) Una mejor convivencia social, pues al incidir sobre el rendimiento académico, incidimos directamente sobre el comportamiento de los estudiantes al interior de la institución. Así, tenemos estudiantes con una menor carga de estrés, ansiedad, depresión y frustración, haciéndolos menos proclives a la violencia y a las adicciones.

En este sentido, la creación de un manual para la operación del Programa de Asesoría y Seguimiento Académico (PASA), ofrece una alternativa para que los docentes cuenten con una herramienta metodológica para contribuir a que nuestros estudiantes desarrollen sus recursos personales e institucionales, así como sus competencias, para su desempeño posterior como profesionista.



## PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO.

El Programa de Apoyo y Seguimiento Académico (PASA), es un programa enfocado en la atención personalizada y grupal de aquellos estudiantes que, en su tránsito por la universidad, presentan una trayectoria académica irregular, lo que significa que son aquellos alumnos que cuentan con una o varias asignaturas reprobadas pendientes de acreditar. Pero también atiende, como parte de su área de influencia a aquellos estudiantes regulares, que por diversos motivos, presentan condiciones de alarma para su trayectoria académica, los cuales se denominan alumnos en riesgo.

Lo anterior se traduce en acciones específicas que tienen como objeto brindar asesoría académica a los estudiantes antes mencionados. Esto significa que el programa ofrece apoyo en relación a problemáticas específicas de su carrera, por medio de diversas áreas de conocimiento, que refuerzan el aprendizaje de las materias que cursa, ya sea porque quieren mejorar su desempeño o evitar la reprobación.

Esto puede ser impartido tanto por estudiantes de la institución a los cuales denominamos Guías UES o, docentes asesores, denominados Docentes Guías. En ambos casos, esta asesoría puede impartirse a través de dos modalidades: Individual y Grupal.

**ASA<sup>1</sup> Individual.** Brinda al estudiante asesoría académica personalizada e integral en áreas de conocimiento específicas en las que el alumno: a) sea quien solicite atención, b) sea detectado por su tutor como una persona en riesgo potencial de reprobación de la asignatura y, c) cuando el alumno curse asignaturas por tercera ocasión. En las situaciones que marcan los incisos b y c, la asesoría tendrá carácter de obligatoriedad por parte de todos los involucrados. Ésta modalidad podrá ser impartida tanto por los Docentes Guías, como por los Guías UES.

**ASA Grupal.** Brinda asesoría académica integral cuyo objetivo es atender a varios estudiantes sobre una temática de acuerdo a áreas de conocimiento específicas en las que los alumnos: a) sean quienes así lo soliciten o, b) cursen dos o más asignaturas por segunda ocasión. Ésta modalidad podrá ser impartida tanto por los Docentes Guías, como por los Guías UES.

En los apartados siguientes se describirán con mayor detalle algunos de los aspectos que se mencionan en esta sección.

---

<sup>1</sup> ASA: Apoyo y Seguimiento Académico.



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

### Objetivo General:

Brindar atención y orientación académica complementaria a los alumnos de la UES, promoviendo el desarrollo de actitudes y habilidades en beneficio de la autogestión de los estudiantes, con el fin de mejorar su desempeño, a través del logro de una trayectoria escolar regular, mejorando los indicadores de retención, aprobación y egreso.

### Objetivos Particulares:

- a. Orientar individualmente a los alumnos regulares que así lo soliciten, en aspectos relacionados con su trayectoria académica.
- b. Orientar y dar seguimiento a los alumnos regulares en riesgo, en aspectos relacionados con su trayectoria académica.
- c. Orientar y dar seguimiento a los alumnos irregulares, en aspectos relacionados con su trayectoria académica.

Con el desarrollo del PASA, además de mejorar el rendimiento académico de los alumnos se obtienen otros beneficios:

- Eliminar el embotellamiento en algunas asignaturas
- En el alumno que funge como guía, se propicia el auto reforzamiento de los conocimientos al tiempo que desarrolla habilidades y competencias de tipo interpersonal
- En el alumno asesorado se propicia el desarrollo del aprendizaje mediante un ambiente menos rígido y de mayor confianza, además del desarrollo de habilidades y competencias que permitan la autogestión de su propio conocimiento.

## ESTRUCTURA OPERATIVA.

Es importante señalar que las actividades del PASA se encuentran interrelacionadas con otros programas dentro de la estructura institucional, de tal manera que éste pueda establecer mecanismos de acción vinculados horizontalmente con estos.



En un sentido estricto, el PASA depende directamente del Departamento de Servicios Estudiantiles, teniendo una colaboración estrecha con los programas de Salud Universitaria y el Institucional de Tutoría para dar seguimiento a los alumnos de manera integral.

En el Diagrama 1, se puede observar el organigrama institucional de las unidades académicas y de cómo el programa se relacione con el resto.

Diagrama 1. Organigrama de la unidad para el Departamento de Servicios Estudiantiles.



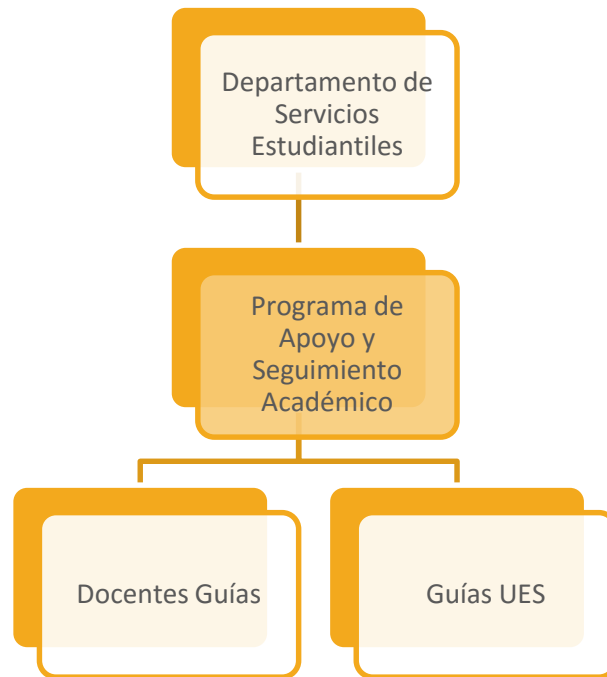
De esta manera, el PASA realizará sus actividades representado en cada unidad por un Responsable del Programa, el cual será quien desarrolle diversas funciones para el buen funcionamiento del mismo, así mismo, fungirá labores de coordinación para las actividades que realicen los docentes asesores (Docentes Guías) y los alumnos asesores (Guías UES).

De manera gráfica lo podemos observar en el Diagrama 2, mismo que indica cómo se dan las relaciones laborales entre los distintos actores que conforman el programa.





Diagrama 2. Organigrama del Departamento de Servicios Estudiantiles para el PASA.



Si bien, el Guía UES depende directamente de la persona responsable del PASA, ya que ésta es quien coordina las funciones de los alumnos, estos también quedarán bajo la tutela constante de los Docentes Guías para evitar sesgos en la información brindada a los estudiantes y realizar evaluaciones periódicas y permanentes sobre el desempeño de ellos.

Para cumplir con el adecuado funcionamiento del programa es necesario que cada participante que lo integra desempeñe las funciones descritas a continuación.



## **DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO (R-PASA).**

El R-PASA tiene como objetivo operar el programa, dar seguimiento a las actividades proyectadas, detectar a los estudiantes irregulares inscritos en la universidad e implementar estrategias acordes a las necesidades institucionales para coadyuvar en la mejora de los indicadores de aprobación, retención y eficiencia terminal.

El R-PASA deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- a. Establecer un contacto de calidad y calidez con el alumnado y profesorado de la institución.
- b. Establecer fechas, horarios y sitios en los cuales se brindará el ASA Individual y ASA grupal.
- c. Motivar al alumno sugiriendo actividades extracurriculares como parte de la formación integral en aspectos sociales, ambientales, deportivos, culturales y humanísticos.
- d. Conocer la estructura y organización del programa educativo en el que está inscrito el alumno, así como la organización académico-administrativa de la UES y los programas que integran el Departamento de Servicios Estudiantiles.
- e. Brindar información académico-administrativa, de ser solicitada o cuando se considere necesaria.
- f. Mantener la confidencialidad de toda la información que se obtenga del alumno asesorado, especialmente cuando dicha información sea de carácter personal.
- g. Llevar cuidadosamente y tener al día el expediente de seguimiento de los alumnos asesorados, para conocer la situación académica que presentan.
- h. Debe cumplir con lo establecido en el reglamento interno de la Unidad Académica, los lineamientos generales de operación del programa.

El R-PASA deberá contar con un conjunto de características personales que le permitan ejercer su papel de manera satisfactoria y que faciliten el logro de los objetivos para el éxito del programa. Por lo que se debe considerar que, al momento de seleccionar al responsable del programa, éste deberá contar con el siguiente perfil:

- a. Identificarse con los objetivos, visión y misión, tanto de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, como del Departamento de Servicios Estudiantiles.
- b. Experiencia general en el área académica de la institución.
- c. Capacidad para generar confianza y empatía entre los alumnos y docentes.
- d. Tener una disposición de confidencialidad, es decir, no divulgar o discutir la información personal relacionada con los alumnos dentro del programa y que ponga en riesgo la seguridad de los mismos.



Serán funciones del R-PASA:

- a. Gestionar al inicio del semestre los recursos e insumos que brinden las herramientas necesarias a los Docentes Guías y Guías UES para el desarrollo de sus actividades, por ejemplo, los espacios físicos, materiales (papelería), becas UES, bases de datos, entre otros.
- b. Promover y difundir de manera permanente entre el estudiantado las convocatorias y actividades correspondientes para cada periodo escolar.
- c. Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el acompañamiento y orientación durante la trayectoria académica de los alumnos.
- d. Coordinar reuniones de trabajo con los docentes asesores y alumnos asesores para llevar a cabo el buen funcionamiento de las actividades y dar seguimiento a los acuerdos que se realicen.
- e. Diseñar, en caso de ser necesario, los materiales, manuales y formatos para el buen funcionamiento de los programas a su cargo.
- f. Diseñar y operar la realización de programas, talleres, conferencias y otras actividades de entrenamiento dirigidas a los docentes asesores, alumnos asesores y a la comunidad estudiantil en general.
- g. Verificar el cumplimiento de los objetivos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad del área, conforme a lo establecido en el manual de calidad de la institución.
- h. Dar seguimiento al cumplimiento cabal de las actividades programadas de acuerdo a lo señalado en el Plan Anual de Trabajo (PAT).
- i. Elaborar un reporte mensual y semestral sobre las actividades y servicios brindados a la comunidad universitaria, mismo que será enviado al Departamento de Servicios Estudiantiles.
- j. Analizar la información generada, al inicio de cada semestre, para detectar a los alumnos irregulares y a los alumnos regulares en riesgo.
- k. Generar las bases de datos de los alumnos irregulares y los alumnos regulares en riesgo asignándoles docentes asesores y alumnos asesores para el seguimiento de su trayectoria académica.
- l. Elaborar planes de nivelación y de salida para los alumnos que así lo requieran.
- m. Mantener un canal de comunicación constante con el Departamento de Servicios Estudiantiles, Jefes de Carrera y personal del Programa de Salud Universitaria para el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.
- n. Asistir a todas las reuniones en las que sea requerido y compartir la información que le sea solicitada con los asesores, tutores, personal administrativo, Programa de Salud Universitaria y/o cualquier otra autoridad académica.
- o. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



## DE LOS DOCENTES ASESORES (DOCENTES GUÍAS).

El Docente Guía es un docente adscrito a la unidad académica, como profesor de medio tiempo (PMT) o profesor de tiempo completo (PITC), con la experiencia y acreditaciones sobre un área de conocimiento específico. No se debe confundir con el asesor académico, el cual se encarga de brindar asesorías a los alumnos inscritos en su curso; y es diferente del tutor del alumno, ya que éste último se encargará de canalizar a los alumnos con problemáticas académicas al PASA.

El Docente Guía, en coordinación con el R-PASA, supervisará las funciones y actividades de los Guías UES afines a su área de conocimiento, en donde una de sus tareas será la de fungir como asesor de los mismos.

El Docente Guía deberá contar con el siguiente perfil:

- a. Experiencia general en el área de conocimientos en la que se encuentra adscrito.
- b. Capacidad para transmitir conocimientos específicos sobre un área de enseñanza particular.
- c. Tener una disposición de confidencialidad, es decir, no divulgar o discutir la información personal relacionada con los alumnos dentro del programa y que ponga en riesgo la seguridad de los mismos.

Funciones:

- a. Cumplir con lo establecido en el reglamento interno de la Unidad Académica, así como los lineamientos generales de operación del programa.
- b. Promover y difundir de manera permanente entre el estudiantado las convocatorias y actividades correspondientes para cada periodo escolar.
- c. Impartir talleres, conferencias y asesoría individual y grupal a los alumnos irregulares y alumnos regulares en riesgo asignados para cada ciclo escolar.
- d. Dar cumplimiento a los objetivos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad del programa, conforme a lo establecido en el manual de calidad de la institución.
- e. Dar seguimiento a las actividades programadas de acuerdo a lo señalado en el Plan Semestral de Trabajo.
- f. Elaborar un reporte mensual y semestral sobre las actividades y servicio brindado a la comunidad universitaria, mismo que será enviado al Responsable del Programa de Apoyo y Seguimiento Académico.
- g. Elaborar planes de nivelación y de salida para los alumnos que así lo requieran.
- h. Mantener un canal de comunicación constante con el R-PASA, DSE y el PSU para el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.
- i. Asistir a cursos, talleres, conferencias, seminarios o foros, que contribuyan al desarrollo de su rol como asesor.
- j. Asistir a las reuniones en las que sea requerida su participación.
- k. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



## DE LOS ALUMNOS ASESORES (GUÍAS UES).

El Guía UES es un alumno regular, inscrito en la institución que, bien sea de manera voluntaria o como parte de un proyecto de Servicio Social, ejercerá funciones de liderazgo juvenil ofreciendo asesorías académicas en el área de conocimiento en las que sea competente, a los estudiantes beneficiarios del PASA.

La selección de los Guías UES se realizará en colaboración con el Jefe de Carrera y los docentes de su mismo programa educativo, así como del R-PASA.

El Guía UES deberá contar con el siguiente perfil:

- a. Ser alumno inscrito en la Universidad Estatal de Sonora.
- b. Ser alumno regular en el semestre inmediato anterior.
- c. Capacidad de asesorar a otros estudiantes en algún área específica de conocimiento.
- d. Ser voluntario o estar inscrito en el Proyecto de Servicio Social y darse de alta de acuerdo a la normatividad institucional en el mismo.
- e. Tener empatía y contar con disponibilidad de tiempo para asesorar a otros estudiantes.
- f. Tener facilidad para comunicar sus ideas a otros estudiantes.
- g. Ser un estudiante responsable, organizado, entusiasta y con capacidad de liderazgo.

Son funciones Propias del Guía UES:

- a. Cumplir con lo establecido en el reglamento interno de la Unidad Académica, así como los lineamientos generales de operación del programa.
- b. Promover y difundir de manera permanente entre el estudiantado las convocatorias y actividades vigentes para cada ciclo escolar.
- c. Impartir asesoría individual y grupal a los alumnos irregulares asignados para cada ciclo escolar.
- d. Elaborar y dar seguimiento a las actividades programadas de acuerdo a lo señalado en el Plan Semestral de Trabajo.
- e. Elaborar un reporte mensual y semestral sobre las actividades y servicios brindados a la comunidad universitaria, mismo que será enviado al Responsable del Programa de Apoyo y Seguimiento Académico.
- f. Mantener un canal de comunicación constante con el Responsable del Programa de Apoyo y Seguimiento Académico, y docentes asesores para el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.



- g. Asistir a cursos, talleres, conferencias, seminarios o foros, que contribuyan al desarrollo de su rol como alumno asesor.
- h. Asistir a las reuniones en las que sea requerida su participación.
- i. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

El Guía UES podrá solicitar al Responsable del Programa, los resultados de su desempeño durante cada uno de los períodos; y podrá continuar con sus funciones en el siguiente período escolar, cuando el informe de evaluación haya sido favorable.



## ALCANCES.

Cualquier alumno inscrito puede tomar una asesoría grupal de manera voluntaria, siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisión que cada Docente Guía establezca para el curso. Estos se categorizarán de la siguiente manera:

- a) **Alumnos Regulares en Riesgo.** Son aquellos estudiantes que acrediten, con un promedio general de Competente Básico, las asignaturas inscritas al cierre del semestre inmediato anterior.
- b) **Alumnos Irregulares.** Son aquellos estudiantes que cuentan con una o varias asignaturas reprobadas pendientes de acreditar. Estos, a su vez, se pueden subdividir en cualquiera de los dos casos siguientes:
  - I. **Alumnos Irregulares Inscritos.** Aquellos que se encuentran cursando asignaturas por segunda o tercera ocasión.
  - II. **Alumnos Irregulares No Inscritos.** Aquellos que cuentan con asignaturas reprobadas pendientes de acreditar, pero en las que no se inscribieron el semestre en curso.

### Alumno Regular en Riesgo.

El PASA canalizará al área de Psicología del Programa de Salud Universitaria, a los alumnos de esta categoría para una evaluación general por medio de la aplicación del Test de Matrices Progresivas de Raven. Los resultados del Test Raven serán remitidos al R-PASA para que éste tome la decisión adecuada que ayude al alumno a evitar la reprobación. Estos resultados son de carácter confidencial por lo que, el alumno, deberá estar informado del manejo de su información, por medio de la firma de un acta de consentimiento informado, mismo que se anexará al expediente clínico del alumno. La aplicación del Test Raven se realizará solamente en una ocasión durante la vida académica del estudiante, a menos que el profesionista del área determine lo contrario.

### Alumno Irregular.

El PASA ofrecerá a los alumnos de esta categoría, asesoría en las diversas áreas de conocimiento que ellos requieran, con el objetivo de regularizar su situación académica, siempre y cuando, el estudiante se encuentre cursando la(s) asignatura(s) pendientes de acreditar. Estas asesorías tendrán la modalidad grupal e individual y serán de carácter obligatorio para estos alumnos. De la misma manera, los alumnos irregulares que no cursen la asignatura reprobada, así como los alumnos regulares que así lo deseen, podrán asistir a las asesorías grupales de manera voluntaria, siempre y cuando, se cumplan con los requisitos de ingreso, establecidos por el Docente Guía.



## ÁREA DE CONOCIMIENTO.

Para ofrecer a los estudiantes beneficiados por este programa, una atención acorde a sus necesidades académicas particulares, el PASA ha definido áreas de conocimientos generales que atiendan dichas demandas. Estas áreas de conocimiento son las siguientes:

- a) Físico – Químico
- b) Matemáticas
- c) Inglés
- d) Tecnologías de la Información
- e) Administración – Contabilidad
- f) Escritura y Redacción

Cada área de conocimiento estará a cargo de uno o más Docentes Guías, de acuerdo a las necesidades de la unidad académica; este apoyo será respaldado por medio de los Guías UES.

La unidad académica determinará las áreas de conocimiento, que serán vigentes en cada período escolar. Estas áreas de conocimiento se definirán por medio del diagnóstico que se realiza al inicio de cada semestre en relación a los estudiantes irregulares inscritos en asignaturas por segunda o tercera oportunidad.

Los pasos a seguir como parte del diagnóstico que se realiza al inicio de cada semestre serán los siguientes:





## ANEXOS.

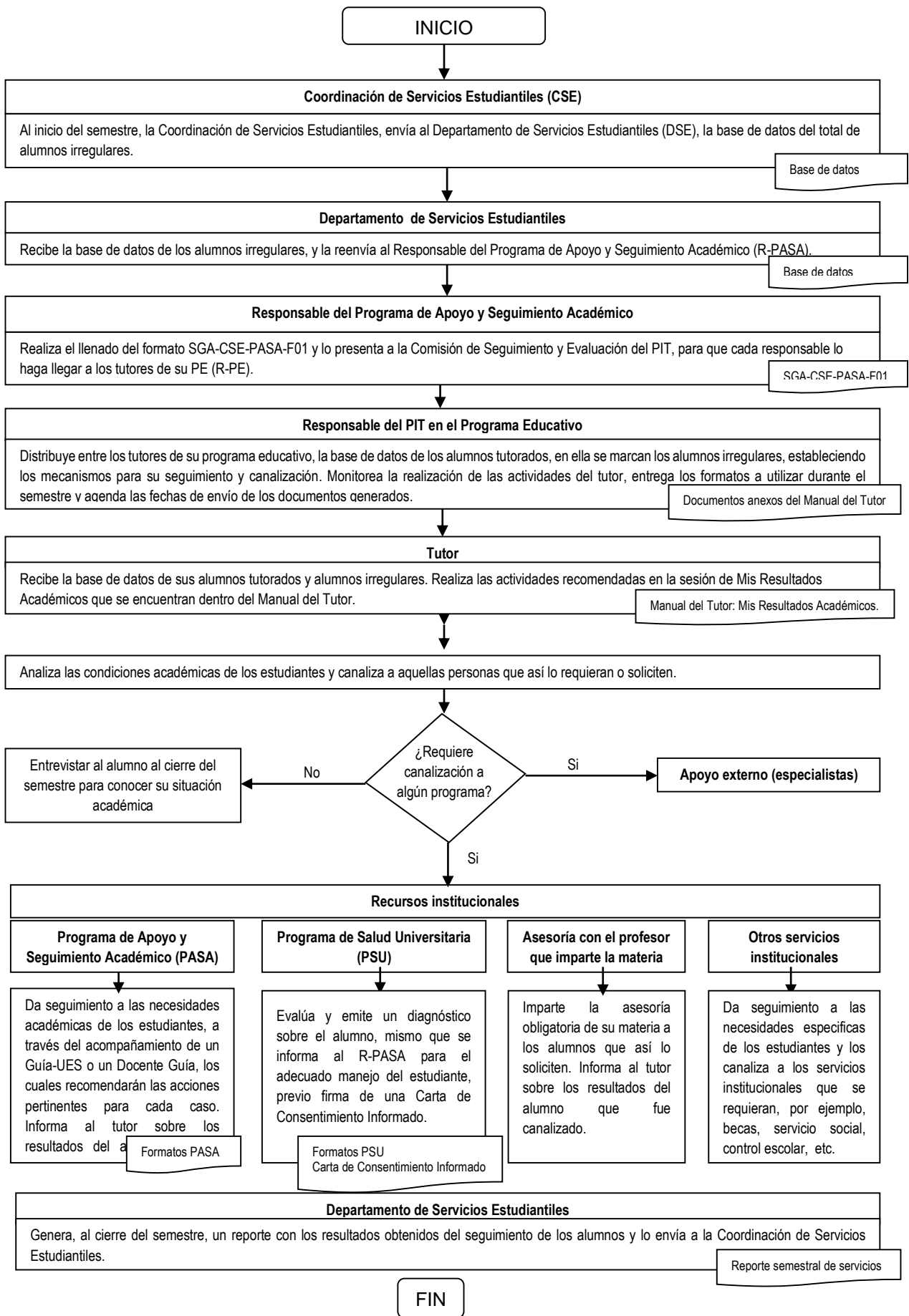
**Anexo 1: Diagrama de flujo procedimiento de detección y seguimiento de alumnos irregulares.**

**Anexo 2: Ficha diagnóstica usada por el Programa Institucional de Tutoría para el seguimiento de alumnos irregulares.**

**Anexo 3: Carta compromiso.**

**Anexo 4: Formatos.**





**UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA  
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA  
FICHA DE DIAGNÓSTICO**

<b>Nombre del alumno</b>			
<b>Unidad Académica</b>			
<b>Expediente</b>		<b>Fecha de llenado</b>	

El siguiente instrumento de auto respuesta, ayuda a identificar las causas de reprobación reportadas por los alumnos con el objetivo de crear estrategias que contribuyan a mejorar los índices de aprobación de asignaturas, así como disminuir el rezago académico y la deserción provocada por problemas académicos, actitudinales y vocacionales.

**Instrucciones.**- En cada una de las casillas anotar que se presentan a continuación, indicar el nombre de la asignatura reprobada en el semestre inmediato anterior, e introducir el número que corresponda a la razón de la reprobación.

No.	Causa de reprobación		
1	Motivos familiares : de origen o formada por el estudiante (violencia, decesos, abandono, divorcio, otro)		
2	Condición de salud personal (enfermedad, accidentes, lesiones, depresión, enfermedad psiquiátrica, otro)		
3	Noviazgo (ruptura, violencia, celotipia, otro)		
4	Embarazo (embarazo de alto riesgo, embarazo no planeado, embarazo de la pareja, otro)		
5	Condición laboral (despidos, horarios, falta de tiempo para cumplir con las actividades escolares, otros)		
6	Falta de información institucional (no me enteré del procedimiento de bajas, se me pasó el tiempo de baja, otro)		
7	Problemas económicos (no pude pagar materiales, no tenía para el transporte, no tenía dinero para comer, otro).		
8	Problemas de interacción entre maestros y/o compañeros (discriminación, bullying, problemas con el maestro, acoso sexual, otro)		Académicos
9	No comprendí la materia		
10	No asistí a clase		
11	Mala organización académica (no estudiar lo suficiente, no hay hábitos de estudios, no cubrir los requisitos de la asignatura, otro).		
12	Desmotivación o desánimo para concluir la asignatura		
13	No entregué el portafolio		
14	Otro	Especifica:	

No.	Asignatura(s) reprobada(s)	Causa(s) de reprobación: Anotar el (los) número(s)
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		



Firma del alumno

**PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO  
CARTA COMPROMISO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Yo \_\_\_\_\_, como alumno de la Unidad Académica \_\_\_\_\_ inscrito en el Programa Educativo de \_\_\_\_\_ notifico que mi tutor, el maestro \_\_\_\_\_, me informó sobre mi situación académica actual, y me canalizó al Programa de Apoyo y Seguimiento Académico, en donde se me señalaron las opciones para mi regularización.

Por lo tanto, considerando las reuniones sostenidas con mi tutor y con el Responsable del Programa de Apoyo y Seguimiento Académico, **tengo conocimiento de que el reglamento escolar establece:**

**Artículo 21.-** El alumno que cursa una asignatura por tercera ocasión, sólo podrá inscribirse en un máximo de 30 créditos durante ese periodo escolar, debiendo asistir a asesorías y tutorías de forma obligatoria.

**Artículo 35.-** Son derechos de los alumnos:

**Fracc. III.** Recibir orientación académica.

**Artículo 36.-** Son obligaciones de los alumnos:

**Fracc. V.** Asistir con puntualidad y regularidad a los cursos, prácticas profesionales, de campo y de laboratorio, tutorías, asesorías académicas y a las demás actividades contempladas en su programa educativo;

Es por esto que me comprometo a:

1. *Desarrollar las actividades que acuerde conjuntamente con el Responsable del Programa de Apoyo y Seguimiento Académico, así como, continuar con una actitud responsable en mi proceso de formación.*
2. *Participar en los distintos procesos de evaluación del Programa de Apoyo y Seguimiento Académico.*

\_\_\_\_\_  
*Firma del alumno*



